



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
06200 ALMENDRALEJO  
(BADAJOZ)



## ANUNCIO

**Resolución de 22 de Enero de 2018 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para constituir una bolsa o lista de espera, a través del sistema de oposición libre, para la contratación con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de Monitor de Guitarra de Jazz del Instituto de Jazz y Música moderna.**

Por Acuerdo de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2017, se aprobaron las bases y convocatoria de pruebas selectivas para constituir una bolsa o lista de espera, a través del sistema de oposición libre, para la contratación con carácter de personal laboral contratado, por duración determinada, de Monitor de Guitarra de Jazz del Instituto de Jazz y Música moderna, publicadas en el BOP número 238, de 15 de Diciembre de 2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida convocatoria.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 22 de Enero de 2018, **RESUELVO:**

**Primero.-** Procede, en mérito a lo expuesto, aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión, que se reproducen como Anexo a la presente Resolución.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

**Segundo.-** Los aspirantes cuya instancia adolezca de algún defecto, conforme a lo señalado en la Base Cuarta de la convocatoria, **disponen de un plazo de 2 días hábiles**, a partir de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión u otros que les pueda afectar, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes.

Se concede idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en forma indicada anteriormente.

**Tercero.-** Publicar dicha lista en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web [www.almendralejo.es](http://www.almendralejo.es).



26-1-18

**ANEXO.**  
**Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.**

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

**APELLIDOS Y NOMBRE**

1	Bagnasco, Luciano	Y3769884Z
2	Fernández Vieito, Álvaro	35561087M
3	Martín Mulero, José Luis	33971568Q

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendralejo, 22 de Enero de 2018  
EL ALCALDE



José García Lobato